

Re: Fwd: Guías docentes: procedimiento



De Andrés Rodríguez Benot <arodben@upo.es>
Destinatario Vicedecana de Ordenación Docente de la Facultad de Derecho <vicoader@upo.es>
Fecha 2021-06-20 14:03

Gracias por la información querida Vicedecana. En las cuatro asignaturas de Derecho alemán que dependen de mí no es preciso efectuar ninguna modificación, por lo que se entienden validadas.

Un abrazo.


Andrés Rodríguez Benot
Catedrático de Derecho internacional privado
Director Académico del Doble Grado en Derecho
hispano-alemán con la Universidad de Bayreuth

Universidad Pablo de Olavide
Despacho 6.3.19
Ctra. de Utrera km. 1, 41013-Sevilla
Tel.: + 34 954 34 93 66
LinkedIn: <https://www.linkedin.com/in/andrés-rodríguez-benot-38a5ba43/>

El 17/06/2021 a las 18:57, Vicedecana de Ordenación Docente de la Facultad de Derecho escribió:

Código Seguro de verificación:U/TTi/olT/vuqcqlbYpqfQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	07/09/2021
ID. FIRMA	firma.upo.es	U/TTi/olT/vuqcqlbYpqfQ==	PÁGINA 1/11


U/TTi/olT/vuqcqlbYpqfQ==

Queridos Directores Académicos de Grado,

hoy mismo nos ha escrito el Vicerrector de Estrategia y Planificación Docente adelantándonos que mañana va a enviar un mensaje al PDI con el procedimiento para la elaboración y validación de las Guías Docentes.

Como podéis ver en el adjunto, los plazos son muy ajustados y el peso de la tarea recae sobre vosotros. De ahí que me tome la libertad, para que no os pille de sorpresa mañana, de reenviaros el mensaje y comentaros algunas cuestiones que nos ha aclarado el vicerrector a raíz de las preguntas que hemos realizado sobre el procedimiento.

En resumidas cuentas, los pasos son los siguientes:

1. Se va a abrir la aplicación antigua (no ha dado tiempo a implementar la nueva) para que los responsables de asignatura introduzcan modificaciones en las Guías Generales y específicas y puedan subirse las Guías de las asignaturas de nueva implantación.
2. Para poder subir la Guía General de **asignaturas de nueva implantación**, el Director Académico de Grado, en coordinación con el responsable de la asignatura, deberá enviar el listado de competencias básicas, generales, transversales y específicas extraídas de la Memoria de VERIFICACIÓN/MODIFICACIÓN del Título, a guiasdocentes@upo.es identificando la asignatura por su código. Los datos de la asignatura y del equipo docente se generarán automáticamente a partir del POD (UXXI).

En nuestro caso, se implanta una asignatura optativa nueva en el **GRADO DE DERECHO** (101048 Ordenación del Territorio, Urbanismo y Medio ambiente) así como el 3er. curso del **GRADO EN RELACIONES INTERNACIONALES** y sus dobles Grados).

3. El plazo para elaborar las Guías Generales nuevas y para modificar la Guía General del resto concluye el 30 de junio.
4. Como la aplicación no controla las actualizaciones los responsables de asignatura tendrán que escribiros para señalaros las Guías Generales que han modificado para que podáis proceder a su validación.
5. Deberéis remitir **antes del 5 de julio** a los decanatos un breve informe con la relación de las guías validadas y las posibles incidencias detectadas a fin de que el Centro proceda a dar su visto bueno en Junta de Facultad.

El Vicerrector va a escribiros instrucciones específicas a los DAG.

Un abrazo,

Reyes

----- Mensaje Original -----

Asunto: Guías docentes: procedimiento
Fecha: 2021-06-16 23:11
De: Vicerrector de Estrategia y Planificación Académica <vrplanificacionacademica@upo.es>
Destinatario: Todos los los Decanos <decanos@upo.es>, directoresdpto@upo.es

Queridas Decanas, Decanos, Director de Escuela Superior,
Queridas Directoras y Directores de Departamento,

Como conocen desde los Vicerrectorados de Transformación Digital y Calidad y de Estrategia y Planificación Académica hemos estado trabajando en una profunda reformulación de las Guías Docentes, tanto en su faceta académica como en el soporte tecnológico. La empresa encargada de realizar la adaptación tecnológica está encontrando problemas de integración con nuestros sistemas de información y la aplicación sigue generando algunos errores que están en vías de solución. Desde ambos vicerrectorados hemos decidido aplazar la implementación del nuevo sistema de guías en tanto no esté probado, pilotado, validado y libre de errores.

Por este motivo, en el próximo curso académico seguiremos funcionando con el sistema antiguo de guías docentes con algunas modificaciones en el protocolo de elaboración de las mismas. Una vez tengamos pre-aprobado el POD en la próxima COAP lanzaremos la aplicación de guías para que el profesorado pueda introducir los cambios y correcciones que estimen necesarias.

El calendario previsto es el siguiente:

Viernes 18 de junio. Información a PDI
Lunes 21 de junio. Apertura del plazo de modificación guías por parte del PDI
Miércoles 30 de junio. Fin de plazo para modificación de Guías Generales
(la modificación de guías específicas estará habilitada durante todo el curso académico)
Martes 6 de Julio. Fecha límite de validación de las guías por parte de los centros siguiendo por el procedimiento establecido en su Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad.
Miércoles 7. Firma de Guías y Publicación automática en las webs de los Centros
(Se publicarán en CADA GRADO/PLANIFICACION DE LA ENSEÑANZA/ASIGNATURAS)

Las fechas tan limitadas se deben a que la aplicación de las guías toma los datos del profesorado y asignaturas de UXXI que no están disponibles hasta que se consolida el POD (21 de junio, COAP) y al inicio de la matrícula de alumnos de nuevo ingreso, 8 de julio.

Finalmente permitanme adelantarles el correo que enviaremos al PDI el próximo viernes 18 de junio para que estén informados.

Un saludo,

JASM

--

Dr. Jose A. Sanchez Medina
Vicerrector de Estrategia y Planificación Académica
Universidad Pablo de Olavide
Sevilla

vrplanificacionacademica@upo.es

Código Seguro de verificación:U/TTi/olT/vuqcq1bYpqfQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	07/09/2021
ID. FIRMA	firma.upo.es	U/TTi/olT/vuqcq1bYpqfQ==	PÁGINA 2/11



U/TTi/olT/vuqcq1bYpqfQ==

— COMIENZA MENSAJE —

Estimadas y estimados colegas,

Una vez aprobado el el POD en COAP de 21 de junio (y a la espera de su aprobación definitiva en el Consejo Gobierno del 24 de junio) estamos en condiciones de lanzar el procedimiento de elaboración de guías docentes, que como conocen deben estar disponibles de modo previo a la matriculación de los estudiantes (Art. 149 de los estatutos de la UPO).

La elaboración de las guías docentes se ajustará al siguiente cronograma y protocolo:

Lunes 21 de junio. Apertura del plazo de modificación guías docentes por parte del PDI (parte general y específica)

Miércoles 30 de junio. Fin de plazo para modificación de Guías Generales. La edición de las guías específicas estará habilitada durante todo el curso académico)

Martes 6 de Julio. Fecha límite de validación de las guías por parte de los centros siguiendo por el procedimiento establecido en su Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad.

Miércoles 7. Firma de Guías-Parte General y Publicación automática en las webs de los Centros (Se publicarán en CADA GRADO/PLANIFICACION DE LA ENSEÑANZA/ASIGNATURA)

PROTOCOLO DE ACTUACION:

1. Las guías docentes (parte general y específica) están accesibles desde el Acceso personalizado del PDI (Guías Docentes). También se puede acceder a través de los siguientes enlaces:

Parte General: https://www.upo.es/guias-docentes-especificas/guias_generales

Parte Específica: <https://www.upo.es/guias-docentes-especificas/>

2. La guías docentes cuentan con campos no editables:

a. Información sobre profesorado y datos de la asignatura: se toma del POD (UXXI)

b. Listado de competencias básicas, generales, transversales y específicas: se toma de información aportada por los centros y responsables de asignaturas. (Las competencias particulares de la asignatura si son editables)

3. El resto de campos son editables y están identificados con un icono.

4. La Parte General de la Guía Docente es editable por el Responsable de la asignatura y es común para todas las líneas

5. La Parte Específica de la Guía Docente es editable por cualquier miembro del equipo docente de la asignatura.

6. ESCENARIOS

A. Si NO HAY cambios en los campos editables de la Guía Docente no es necesario realizar ninguna actuación. El sistema generará y publicará la Guía Docente de modo automático actualizando los datos de la asignatura y el equipo docente

B. Si HAY cambios en la guía docente:

i. En CAMPOS NO EDITABLES referidos a las competencias. El responsable de la asignatura deberá escribir un correo a guiasdocentes@upo.es comunicando estos cambios. Se recomienda consultar los mismos con el Director Académico del Grado a efectos de coordinación.

ii. En CAMPOS NO EDITABLES referidos a datos de la asignatura o equipo docente. El sistema actualizará estos datos a partir de los que figuren en el POD al final de cada jornada.

iii. En CAMPOS EDITABLES de la Parte General de la Guía, el Responsable de la asignatura tendrá hasta el 30 de junio para introducirlos. La parte específica de la guía será editable durante todo el año académico por los miembros del equipo docente, si bien deberá estar completa antes del inicio del semestre en que se vaya a impartir.

C. Si se trata de una asignatura de nueva implantación:

El Director Académico de Grado, en coordinación con el responsable de la asignatura, deberá enviar el listado de competencias básicas, generales, transversales y específicas extraídas de la Memoria de VERIFICACIÓN/MODIFICACIÓN del Título, a guiasdocentes@upo.es identificando la asignatura por su código. Los datos de la asignatura y del equipo docente se generarán automáticamente a partir del POD (UXXI).

— FIN DE MENSAJE --

--

M^a Reyes Pérez Alberdi

Profesora Contratada Doctora de Derecho Constitucional

Vicedecana de Ordenación Docente de la Facultad de Derecho

Universidad Pablo de Olavide de Sevilla

Cra. de Utrera km. 1

41013 Sevilla (España)

Código Seguro de verificación:U/TTi/olT/vuqcq1bYpqfQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	07/09/2021
ID. FIRMA	firma.upo.es	U/TTi/olT/vuqcq1bYpqfQ==	PÁGINA 3/11



U/TTi/olT/vuqcq1bYpqfQ==

INFORME MODIFICACIÓN DE GUÍAS DOCENTES GENERALES 2021/2022
GRADO EN CRIMINOLOGÍA/DOBLE GRADO EN DERECHO Y CRIMINOLOGÍA

Tras la información remitida por los responsables de asignaturas en relación a la modificación de las Guías Docentes generales para el curso 2021/2022, se informa:


- Guía Docente general **Derecho Penal II (104016)**, responsable Profa. María del Valle Sierra López. Modificación en bibliografía, actualización de fechas de manuales. Las modificaciones no afectan a las competencias, el 30% de la calificación procede de la evaluación continua y cuenta con un sistema de evaluación razonable.
- Guía Docente general **Criminalidad Organizada y Terrorismo (104038)**, responsable Profa. María del Valle Sierra López. Modificación en bibliografía, actualización de fechas de manuales. Las modificaciones no afectan a las competencias, el 30% de la calificación procede de la evaluación continua y cuenta con un sistema de evaluación razonable.
- Guía Docente general **Derecho Penitenciario (104027/906037)**, responsable Prof. Salvador Cutiño Raya. Modificación en criterios de calificaciones y mínimos a obtener para calificación. Las modificaciones no afectan a las competencias, el 30% de la calificación procede de la evaluación continua y cuenta con un sistema de evaluación razonable.
- Guía Docente general **Política Criminal y Prevención y Tratamiento de la Delincuencia (104012/906020)**, responsable Prof. Salvador Cutiño Raya. Modificación en criterios de calificaciones y mínimos a obtener para calificación, así como, cambios en el programa por actualización de temas a estudiar. Las modificaciones no afectan a las competencias, el 30% de la calificación procede de la evaluación continua y cuenta con un sistema de evaluación razonable.

En general, las modificaciones realizadas en las Guías Docentes generales de las asignaturas indicadas anteriormente no afectan a las competencias, el 30% de la calificación procede de la evaluación continua y cuenta con un sistema de evaluación razonable.

En Sevilla, a 2 de julio de 2021

Fdo. Profa. Sara Maisanaba Hernández
Directora Académica del Grado en Criminología
Área de Toxicología
Departamento de Biología Molecular e Ingeniería Bioquímica
Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla

Código Seguro de verificación:U/TTi/olT/vuqcq1bYpqfQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	07/09/2021
ID. FIRMA	firma.upo.es	U/TTi/olT/vuqcq1bYpqfQ==	PÁGINA 4/11
 U/TTi/olT/vuqcq1bYpqfQ==			

Cambios en las guías docentes de GCPA



De Guillem Colom Piella <gcolpie@upo.es>
Destinatario Maria Reyes Perez Alberdi <mrperalb@upo.es>
Fecha 2021-07-01 22:10

Buenos días,

Con la información disponible, es decir, la que los responsables de asignatura han mandado al Director Académico de Grado informando de los cambios realizados en sus guías docentes, se tiene constancia de que se han producido los siguientes cambios en las guías del grado en Ciencia Política:

- 103013 Métodos y Técnicas de Investigación en Ciencia Política
- 103040 Comportamiento Político
- 103036 Política Exterior Española
- 103027 y 102026 Historia de las RRII
- 103047 (y sus equivalentes para los XSYP y XDYP) Trabajo de Fin de Grado

En los dos primeros casos, se han revisado los contenidos (sin cambios sustanciales), precisado algunos aspectos de la impartición y evaluación, así como la actualización de las referencias bibliográficas.

En el caso de Política Exterior Española, se han precisado algunos aspectos relacionados con la evaluación para facilitar su adaptación a contingencias sobrevenidas como el caso del COVID

En el caso de historia de las RRII, retoques mínimos de la guía docente, evaluación y bibliografía

En el caso del Trabajo de Fin de Grado, se han adaptado aspectos de la guía general (cuya elaboración inicial se realizó en julio de 2020 y se dejó abierta para que la guía específica y el documento de instrucciones detallaran los elementos que se aprobarían en Junta de Facultad en enero de 2021) a la normativa de TFG y PPEE.

Código Seguro de verificación:U/TTi/olT/vuqcq1bYpqfQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ	FECHA	07/09/2021
	LUCIA ALVARADO HERRERA		
ID. FIRMA	firma.upo.es	U/TTi/olT/vuqcq1bYpqfQ==	PÁGINA 5/11



U/TTi/olT/vuqcq1bYpqfQ==

INFORME DE GUÍAS VALIDADAS Y POSIBLES INCIDENCIAS DEL GRADO EN DERECHO.
CURSO 2021/2022

La DAG en Derecho informa de las siguientes cuestiones:

1ª. Se han realizado cambios en las Guías Generales de las siguientes asignaturas del Grado en Derecho:

-**Derecho Penal II** (101020, 105020, 901022, 902022, 903023, 904021): Cambios en la bibliografía.

-**Derecho Civil: Parte General** (101002): Cambios en los Criterios Generales de Evaluación.

-**Derecho Civil patrimonial I** (101012): Cambios en el punto 7 sobre criterios de evaluación. Y en el apartado de Bibliografía, se añade una referencia.

--**Derecho Civil patrimonial II** (101023): Cambios en el punto 7 sobre criterios de evaluación. Y en el apartado de Bibliografía se ha actualizado la fecha de una referencia de bibliografía que ya estaba incluida.

-**Derecho de familia y sucesiones** (101029): Cambios en el punto 7 sobre criterios de evaluación. Y en el apartado de Bibliografía (se ha actualizado la fecha de dos referencias bibliográficas que ya estaban incluidas).

-**Derecho Administrativo II** (101019): modificaciones en el temario -añadiendo un epígrafe a una lección- y en los materiales -añadiendo la referencia a una Ley, que, repasando el contenido, he visto que faltaba-.

-**Derecho del Trabajo II** (101031, 901023, 902023, 903049, 904031, 906049): Cambios en los criterios de evaluación.

-**Derecho Concursal** (101027): cambio el índice porque se ha promulgado un texto refundido de la Ley.

-**Derecho Procesal Civil** (101017): Cambios en el programa y en el régimen de docencia y evaluación.

2ª. Asimismo, se ha procedido a su seguimiento y validación.

3ª. Se ha enviado a guiasdocentes@upo.es el listado de competencias básicas, generales, transversales y específicas, extraídas de la Memoria de VERIFICACIÓN/MODIFICACIÓN del Título, de la asignatura optativa de nueva

Código Seguro de verificación:U/TTi/olT/vuqcqlbYpqfQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	07/09/2021
ID. FIRMA	firma.upo.es	U/TTi/olT/vuqcqlbYpqfQ==	PÁGINA 6/11



U/TTi/olT/vuqcqlbYpqfQ==

implantación del Grado en Derecho "101048 Ordenación del Territorio, Urbanismo y Medio ambiente".

Sevilla, 4 de julio de 2021

M^a José Collantes de Terán de la Hera

Directora Académica del Grado en Derecho

Código Seguro de verificación:U/TTi/olT/vuqcqlbYpqfQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ	FECHA	07/09/2021
	LUCIA ALVARADO HERRERA		
ID. FIRMA	firma.upo.es	U/TTi/olT/vuqcqlbYpqfQ==	PÁGINA 7/11



U/TTi/olT/vuqcqlbYpqfQ==

Sevilla, a 1 de julio de 2021

En calidad de Director Académico de Relaciones Internacionales y dando aplicación a la comunicación de la Vicedecana de la Facultad de Derecho del día 17 de junio de 2021, procedo a informar de la validación de las Guías Docentes de las siguientes asignaturas pertenecientes al IIIº curso del grado en Relaciones Internacionales:

DEPARTAMENTO DE DERECHO PÚBLICO:

1. Código asignatura: 106047 y 915055

Descripción de asignatura: DERECHO DE LA UNIÓN EUROPEA.

2. Código asignatura: 106048 y 918055

Descripción de asignatura: MÉTODOS Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN EN RELACIONES INTERNACIONALES.

3. Código asignatura: 106050

Descripción de asignatura: DERECHOS HUMANOS II: SISTEMA INTERNACIONAL DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

4. Código asignatura: 106051

Descripción de asignatura: POLÍTICA EXTERIOR DE LA UNIÓN EUROPEA

5. Código asignatura: 106052

Descripción de asignatura: POLÍTICAS DE SEGURIDAD Y DEFENSA

6. Código asignatura: 106053 y 914061

Descripción de asignatura: POLÍTICAS DE LA UNIÓN EUROPEA

7. Código asignatura: 106073

Descripción de asignatura: DERECHO DIPLOMÁTICO Y CONSULAR

DPTO, ECONOMÍA, MÉTODOS CUANTITATIVOS E HISTORIA ECONÓMICA:

8. Código asignatura: 106049 y 918053

Descripción de asignatura: INTRODUCCIÓN A LA ESTADÍSTICA.

9. Código asignatura: 106054

Descripción de asignatura: COMERCIO INTERNACIONAL

10. Código asignatura: 106094

Descripción de asignatura: PROCESOS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA

DEPARTAMENTO DE GEOGRAFÍA, HISTORIA Y FILOSOFÍA:

11. Código asignatura: 106029 y 915057

Código Seguro de verificación:U/TTi/olT/vuqcqlbYpqfQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	07/09/2021
ID. FIRMA	firma.upo.es	U/TTi/olT/vuqcqlbYpqfQ==	PÁGINA 8/11



Descripción de asignatura: GEOGRAFÍA POLÍTICA Y ECONÓMICA.

12. Código asignatura: 106059

Descripción de asignatura: HISTORIA DE AMÉRICA LATINA

13. Código asignatura: 106079

Descripción de asignatura: MIGRACIONES HUMANAS

De las siguientes asignaturas, dadas las particularidad de las mismas y que su matriz se refiere a la Facultad de Humanidades, se ha remitido su validación a la Directora Académica, profa. Alicia López Márquez:

Código asignatura: 106066

Descripción de asignatura: SEGUNDO IDIOMA MODERNO I: INGLÉS

Código asignatura: 106067

Descripción de asignatura: SEGUNDO IDIOMA MODERNO I: FRANCÉS

Código asignatura: 106068

Descripción de asignatura: SEGUNDO IDIOMA MODERNO I: ALEMÁN

Código asignatura: 106069

Descripción de asignatura: SEGUNDO IDIOMA MODERNO I: ITALIANO

Código asignatura: 106070

Descripción de asignatura: SEGUNDO IDIOMA MODERNO I: ÁRABE

Código asignatura: 106074

Descripción de asignatura: SEGUNDO IDIOMA MODERNO II: INGLÉS

Código asignatura: 106075

Descripción de asignatura: SEGUNDO IDIOMA MODERNO II: FRANCÉS

Código asignatura: 106076

Descripción de asignatura: SEGUNDO IDIOMA MODERNO II: ALEMÁN

Código asignatura: 106077


Descripción de asignatura: SEGUNDO IDIOMA MODERNO II: ITALIANO
ÁREA FILOLOGÍA ITALIANA.

Código asignatura: 106078

Descripción de asignatura: SEGUNDO IDIOMA MODERNO II: ÁRABE

En el primer curso del Grado en Relaciones Internacionales se han validado las asignaturas de Introducción a la Geografía (106004, 915005, 918002, 914030, 916035), en el segundo curso de Historia de las RR II (106026, 103027, 915039, 914056, 914094).

Código Seguro de verificación:U/TTi/olT/vuqcq1bYpqfQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ	FECHA	07/09/2021
	LUCIA ALVARADO HERRERA		
ID. FIRMA	firma.upo.es	U/TTi/olT/vuqcq1bYpqfQ==	PÁGINA 9/11
 U/TTi/olT/vuqcq1bYpqfQ==			



GRADO EN RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS

A continuación se detallan los cambios indicados y las guías remitidas en su caso por los responsables de las asignaturas del Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos.

1. Políticas Sociolaborales. 102023
Responsable: Francesca Pasarelli.
Cambios introducidos: cambios formales.
VALIDACIÓN.
2. Dirección de Recursos Humanos I. 102021
Responsable: M^a Dolores de la Rosa Navarro.
Cambios introducidos: cambios en el sistema de evaluación.
Se respeta el porcentaje de evaluación continua.
VALIDACIÓN
3. Dirección de Recursos Humanos II. 102029
Responsable: M^a Dolores de la Rosa Navarro.
Cambios introducidos: cambios en el sistema de evaluación.
Se respeta el porcentaje de evaluación continua.
VALIDACIÓN
4. Derecho de la Empresa. 102007
Responsable: Virginia Carmona Cárdenas.
Cambios introducidos: modificaciones en los epígrafes 2, 7 y 8. Se respeta el porcentaje de evaluación continua.
VALIDACIÓN
5. Derecho Sindical. 102022. 905033.
Responsable: Fernando Elorza Guerrero.
Cambios introducidos: cambios en el sistema de evaluación.
Se respeta el porcentaje de evaluación continua.
VALIDACIÓN

Código Seguro de verificación:U/TTi/olT/vuqcqlbYpqfQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ	FECHA	07/09/2021
	LUCIA ALVARADO HERRERA		
ID. FIRMA	firma.upo.es	U/TTi/olT/vuqcqlbYpqfQ==	PÁGINA 10/11




U/TTi/olT/vuqcqlbYpqfQ==



Facultad de Derecho

Código Seguro de verificación:U/TTi/olT/vuqcqlbYpqfQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	07/09/2021
ID. FIRMA	firma.upo.es	U/TTi/olT/vuqcqlbYpqfQ==	PÁGINA 11/11



U/TTi/olT/vuqcqlbYpqfQ==